


**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES
SIEE VERSIÓN 17.0**




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
OCAÑA
2026**

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	1 de 30


CONTENIDO

	pág.
PRESENTACIÓN	<u>4</u>
1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	<u>5</u>
1.1 ÁMBITOS	<u>5</u>
1.2 OBJETO	<u>5</u>
1.3 PROPÓSITOS	<u>5</u>
2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)	<u>6</u>
2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	<u>6</u>
2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes	<u>6</u>
2.1.1.1 Dimensión del SER (Dimensión actitudinal)	<u>6</u>
2.1.1.2 Dimensión del SABER (Dimensión conceptual)	<u>6</u>
2.1.1.3 Dimensión del HACER (Dimensión Procedimental)	<u>6</u>
2.1.2 Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad	<u>7</u>
2.1.3 Niveles de desempeño	<u>7</u>
2.1.4 Criterios de promoción	<u>8</u>
2.1.4.1 Promoción de estudiantes con discapacidad y/o con capacidades excepcionales	<u>9</u>
2.1.4.2 Porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes	<u>10</u>
2.1.4.3 Procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada	<u>11</u>
2.1.4.5 Comisión de evaluación y promoción	<u>12</u>
2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	<u>12</u>
2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	<u>13</u>
2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	<u>14</u>
2.4.1 Al inicio del año escolar	<u>15</u>
2.4.2 Al inicio de cada período académico	<u>15</u>
2.4.3 En el transcurso de cada período académico	<u>15</u>
2.5 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	<u>15</u>
2.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	<u>15</u>
2.6.1 Actividades de nivelación	<u>15</u>
2.6.2 Estrategias preventivas y permanentes	<u>16</u>
2.6.3 Actividades de recuperación	<u>16</u>
2.6.4 Actividades finales de superación de dificultades	<u>16</u>

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	2 de 30


CONTENIDO

	pág.
2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES	<u>17</u>
2.7.1 Acciones para Directivos docentes	<u>17</u>
2.7.2 Acciones para el personal Docente	<u>19</u>
2.8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	<u>20</u>
2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	<u>20</u>
2.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	<u>21</u>
2.10.1 Instancias de Reclamación	<u>21</u>
2.10.2 Procedimientos para la Reclamación	<u>22</u>
2.10.3 Mecanismos de Atención y Resolución	<u>22</u>
2.10.4 Compromisos de la Institución	<u>23</u>
2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	<u>23</u>
2.11.1 Estudiantes	<u>23</u>
2.11.2 Padres de Familia	<u>23</u>
2.11.3 Directivos Docentes y Docentes	<u>23</u>
2.12 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES, SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	<u>24</u>
2.12.1 Ajustes o modificaciones	<u>24</u>
2.12.2 Socialización	<u>24</u>
2.12.3 Adopción	<u>24</u>
2.12.4 Divulgación	<u>25</u>
3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	<u>26</u>
3.1 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	<u>26</u>
3.1.1 Derechos	<u>26</u>
3.1.2 Deberes	<u>26</u>
3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	<u>26</u>
3.2.1 Derechos	<u>26</u>
3.2.2 Deberes	<u>27</u>
3.3 REGISTRO ESCOLAR	<u>27</u>

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	3 de 30

CONTENIDO

	pág.
3.3.1 Consideraciones sobre el registro escolar	<u>27</u>
3.4 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	<u>28</u>
3.4.1 Consideraciones sobre constancias de desempeño	<u>28</u>
3.5 GRADUACIÓN	<u>29</u>
3.5.1 Consideraciones sobre graduación	<u>29</u>
3.5.2 Expedición de duplicado de diploma y modificación del registro de título	<u>30</u>

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	4 de 30

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa La Presentación del municipio de Ocaña, fiel a su compromiso con la excelencia educativa, presenta a la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el año lectivo 2026. Este documento no es solo una herramienta técnica, sino el reflejo del horizonte institucional, diseñado para acompañar el crecimiento integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Para la Institución Educativa, evaluar es un acto de cuidado y reconocimiento. Bajo la evaluación de las dimensiones del SER, SABER y HACER, se entiende que el progreso académico es inseparable del desarrollo humano. Por ello, la evaluación se convierte en un proceso formativo, centrado en el aprendizaje continuo y la retroalimentación constructiva; integral, que valora las competencias ciudadanas, el cumplimiento del Manual de Convivencia y el desarrollo socioafectivo e inclusivo, reconociendo los diferentes ritmos de aprendizaje y garantizando que cada estudiante encuentre un camino hacia el éxito.


Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el año lectivo 2026, se fundamenta en los referentes de calidad expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, organizando los niveles de desempeño de manera que motiven la superación personal; igualmente, el sistema define claramente las estrategias de recuperación y superación final de dificultades, asegurando que estas se conviertan en oportunidades de aprendizaje.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el año lectivo 2026, se estructura en tres (3) capítulos:

1. Contexto y ámbito de aplicación.
2. Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)
3. Aspectos complementarios del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Se invita a padres de familia a ser partícipes activos de este proceso, entendiendo que la evaluación es el puente que une el esfuerzo del aula con el proyecto de vida de cada estudiante de Institución Educativa La Presentación.

Con el amparo de la identidad institucional, se da apertura a un año escolar donde evaluar significa, ante todo, valorar el ser para transformar el saber.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	5 de 30

1. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 ÁMBITOS

Institucional

- Se aplicará en la evaluación del aprendizaje de la comunidad estudiantil de la Institución Educativa La Presentación, entendiendo la evaluación como un proceso permanente y objetivo que permita valorar el nivel de desempeño.

Nacional

- En la participación en pruebas censales y estrategias de apoyo, acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo realizadas por el MEN e ICFES, con el fin de monitorear la calidad de la educación con fundamento en los estándares básicos y el acceso de estudiantes a la educación superior.

Internacional


- A través de la participación de la comunidad estudiantil institucional en pruebas promovidas por el Estado y que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

1.2 OBJETO

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa La Presentación del municipio de Ocaña (Norte de Santander), que cursan los niveles de educación básica y media académica.

1.3 PROPÓSITOS

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	6 de 30

2. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes. En concordancia con el modelo humanista, los criterios de evaluación asumen un enfoque integral que busca valorar al estudiante en todas las dimensiones de su formación: actitudinal (SER), conceptual (SABER) y procedimental (HACER).

2.1.1.1 Dimensión del SER (Dimensión actitudinal). Formación ética, emocional, social y ciudadana; genera una (1) valoración por período según los siguientes criterios:


- 1) Cumple acuerdos de aula, escucha sin interrumpir, cuida los espacios comunes.
- 2) Ayuda a compañeros, comprende emociones ajenas, evita burlas o exclusiones.
- 3) Entrega tareas a tiempo, cuida sus materiales, asume consecuencias de sus actos.
- 4) Interviene en clase con argumentos, respeta turnos de palabra, valora otras opiniones.
- 5) Acepta retroalimentación, persevera ante dificultades, busca aprender de sus errores.
- 6) Usa con orgullo símbolos institucionales, participa en actos escolares, cuida el uniforme, vivencia los valores institucionales.

2.1.1.2 Dimensión del SABER (Dimensión conceptual). Comprensión, conocimiento y dominio de contenidos, conceptos y el desarrollo del pensamiento crítico; genera entre mínimo dos (2) y máximo cinco (5) valoraciones por período según la intensidad horaria y los siguientes criterios:

- 1) Reconoce, relaciona, explica, argumenta y sustenta teorías, hechos y conceptos de cada área.
- 2) Explica, interpreta y ejemplifica contenidos disciplinares.
- 3) Relaciona, analiza, conecta y sustenta ideas con coherencia y evidencia.
- 4) Presenta evaluaciones escritas y orales.

2.1.1.3 Dimensión del HACER (Dimensión Procedimental). Habilidades, competencias, destrezas y capacidades prácticas para aplicar lo que sabe; genera entre mínimo dos (2) y máximo cinco (5) valoraciones por período según la intensidad horaria y los siguientes criterios:

- 1) Realiza talleres, laboratorios, proyectos, tareas, guías, maquetas, gráficos y demás con calidad, orden y profundidad.
- 2) Usa con responsabilidad, seguridad y eficacia recursos tecnológicos, instrumentos de laboratorio, materiales artísticos o deportivos, siguiendo procedimientos con orden y precisión.
- 3) Aplica lo aprendido en situaciones de la vida cotidiana o contextos nuevos.
- 4) Participa activamente en tareas grupales, asume roles y respeta acuerdos.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	7 de 30

Estructura de Ponderación de los Aprendizajes. La evaluación es integral, por lo tanto, la valoración definitiva de cada período académico en cada área se obtendrá de la sumatoria de los siguientes tres (3) componentes (Dimensiones):

Area	Ser	Saber	Hacer
Ciencias naturales y educación ambiental	30%	50%	20%
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	30%	50%	20%
Educación artística y cultural	50%	10%	40%
Educación ética y en valores humanos	50%	10%	40%
Educación física, recreación y deportes	50%	10%	40%
Educación religiosa	50%	10%	40%
Humanidades: lengua castellana e idiomas extranjeros	30%	50%	20%
Humanidades: lengua castellana	30%	50%	20%
Humanidades: idiomas extranjeros (inglés)	30%	50%	20%
Matemáticas	30%	50%	20%
Tecnología e informática	50%	10%	40%
Ciencias económicas y políticas	30%	50%	20%
Filosofía	30%	50%	20%


En las asignaturas que conforman áreas, según el plan de estudios, se aplicará la misma estructura de ponderación de los aprendizajes.

2.1.2 Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad. La evaluación para estudiantes caracterizados con discapacidad o capacidades y talentos excepcionales está regida por las mismas disposiciones establecidas en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, teniendo en cuenta:

- 1) Flexibilización: ajuste de los criterios técnicos a las posibilidades reales del estudiante.
- 2) Evidencias alternativas: valoración a través de vídeos, audios, dibujos o demostraciones prácticas si la evaluación escrita tradicional supone una barrera.
- 3) Progreso individual: se evalúa al estudiante respecto a sus propios avances y metas fijadas en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

2.1.3 Niveles de desempeño. La Institución Educativa La Presentación asume una escala de valoración cualitativa que, en forma general, expresa el nivel de dominio de las competencias por parte del estudiante, en cuatro niveles:

Bajo. Reconoce nociones fundamentales y se encuentra en proceso de fortalecer sus bases teóricas. Desarrolla habilidades prácticas iniciales y muestra disposición para avanzar con el acompañamiento pedagógico. Se encuentra en una etapa de reconocimiento de las normas sociales;

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	8 de 30

demuestra voluntad para mejorar su comportamiento y fortalecer su sentido de pertenencia institucional.

Básico. Conoce los conceptos básicos necesarios para el grado, con algunas oportunidades de profundización. Cumple con las tareas y actividades esenciales, aunque requiere seguimiento para su optimización. Acata las normas de convivencia y mantiene un trato cordial, mostrando esfuerzos por mejorar su integración social.

Alto. Comprende y explica con claridad los contenidos fundamentales del área. Realiza las actividades y proyectos de manera eficiente y organizada. Mantiene una actitud ejemplar, cumple con las normas del Manual de Convivencia y demuestra respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.


Superior. Demuestra un dominio excepcional de los conceptos, relacionándolos con otros contextos. Ejecuta procesos con alto grado de innovación y autonomía. Es modelo de convivencia; lidera procesos de mediación de conflictos y promueve activamente el respeto a la identidad institucional.

Cada área y asignatura cuenta con sus propios niveles de desempeño de acuerdo con las competencias y contenidos que desarrolla, que en todo caso tienen en cuenta las descripciones anteriores. Serán dados a conocer a la comunidad estudiantil al comienzo de cada período académico.

2.1.4 Criterios de promoción. Para la Institución Educativa La Presentación, la promoción es el reconocimiento institucional al desarrollo integral del estudiante en sus dimensiones del Ser, Saber y Hacer. La promoción está condicionada al éxito en la totalidad de las áreas y asignaturas del plan de estudios. En coherencia con la autonomía institucional y la búsqueda de la excelencia, un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

- 1) Obtenga una valoración final de Desempeño Básico, Alto o Superior en la totalidad de las áreas y asignaturas definidas en el plan de estudios.
- 2) Obtenga una valoración final de Desempeño Básico en una (1) área del plan de estudios, después de presentar las actividades finales de superación de dificultades.
- 3) Obtenga una valoración final de Desempeño Básico en una (1) área y una (1) asignatura del plan de estudios, después de presentar las actividades finales de superación de dificultades.
- 4) Obtenga una valoración final de Desempeño Básico en dos (2) asignaturas del plan de estudios (Correspondientes a distintas áreas), después de presentar las actividades finales de superación de dificultades.

En ningún caso será promovido al año escolar siguiente quien en el informe final obtenga valoración de desempeño Bajo en dos (2) o más áreas del plan de estudios.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	9 de 30

Se puede repetir un grado escolar por primera vez, siempre y cuando no se pierda la calidad de estudiante por causales establecidas en el Manual de Convivencia Escolar. Solo se puede cursar un mismo grado por dos (2) años consecutivos, pues la reincidencia en la reprobación hace perder la calidad de estudiante, considerando que un cambio de ambiente escolar favorece la motivación del estudiante para continuar sus estudios de forma exitosa.


2.1.4.1 Promoción de estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales. En la Institución Educativa La Presentación, la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, está regida por las mismas disposiciones establecidas en la normatividad legal vigente y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, teniendo en cuenta:

- 1) El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa.
- 2) Las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- 3) La flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.
- 4) El acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.
- 5) El informe anual de competencias.

El diseño de los PIAR será liderado por los docentes de aula con la asesoría del docente de apoyo pedagógico que asigne la Secretaría de Educación Departamental (realizan la valoración pedagógica y social), la familia y el estudiante con la participación de los directivos docentes y la docente orientadora. Se elaborará durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y se realizarán institucionalmente dos (2) seguimientos periódicos, cada uno al finalizar el primer y segundo semestre académico (segundo y cuarto período). Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares y los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Es insumo para la planeación de aula del docente de aula y un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA). Definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

Cuando un estudiante con discapacidad se vincule al sistema educativo de manera extemporánea,

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	10 de 30

la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y la firma del acta de acuerdo se realizará en un término no mayor a treinta (30) días.


Si un estudiante ingresa por traslado de institución educativa, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al momento de la matrícula. La Institución Educativa actualizará el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) al nuevo contexto escolar y conservará la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

El Acta de Acuerdos se elaborará una vez finalizado el diseño del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) será firmada por el acudiente, el rector, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El informe anual de competencias o de proceso pedagógico se elaborará a aquellos estudiantes en cuyo Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico. Será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar; garantizará la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

2.1.4.2 Porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes. La inasistencia injustificada superior al 20% en cualquier área o asignatura será causal de no promoción (Desempeño Bajo), independientemente de los resultados en las pruebas cognitivas. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la asistencia escolar:

- 1) En caso de inasistencia el padre, madre de familia o acudiente solicita en Coordinación excusa antes de darse la inasistencia o dos (2) días hábiles después del retorno a clase.
- 2) Toda excusa debe estar firmada por el padre de familia y por la Coordinación.
- 3) Excusas justificadas: enfermedad, incapacidad médica, calamidad familiar, emergencia sanitaria, problemas de orden público, diligencias administrativas.
- 4) Las excusas se otorgan hasta por tres (3) días hábiles consecutivos. Las excusas por enfermedad de tres (3) o más días, deben estar refrendadas por incapacidad médica preferiblemente por la entidad de salud que cubra al estudiante. Si la inasistencia es por otra causa, debe presentar el respectivo soporte.
- 5) Las salidas pedagógicas y la representación en actividades interinstitucionales avaladas por el padre, madre de familia o acudiente, cuentan con permiso justificado, puesto que se cumple la jornada escolar en otro espacio y contexto.
- 6) Las excusas permiten al estudiante desarrollar las actividades evaluativas realizadas durante su ausencia, en la fecha acordada con el docente, que no debe ser mayor a cinco (5) días hábiles después del retorno a clase, de lo contrario, las mismas serán valoradas con Desempeño Bajo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	11 de 30

- 7) Los retardos a la jornada escolar serán registrados por la coordinación en el Sistema de Información Académica, con el fin de consolidar y seguir el proceso a través de los llamados de atención correspondientes.
- 8) Los retardos a clase se contabilizan por el tiempo de duración y cuando sumen el tiempo de la hora de clase, se contabiliza como ausencia injustificada en el registro de cada docente de aula.
- 9) La inasistencia será certificada por el personal docente, con el respectivo registro en el Sistema de Información Académica.
- 10) Al finalizar el año, la coordinación presenta la situación a la Comisión de Evaluación y Promoción con el seguimiento del debido proceso. El informe final emitido para estos estudiantes, especificará, la Reprobación por inasistencia injustificada.

2.1.4.3 Procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.


Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa o la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

La Promoción Anticipada aplica para estudiantes, que se encuentren en alguno de las siguientes situaciones:

- 1) **Promoción Anticipada por desempeños superiores.** Aplica a estudiantes de Nivel de Educación Básica que obtengan valoración de Desempeño Superior según la escala de institucional, en todas las áreas del plan de estudios. Será posible la entre los siguientes grados: 1° a 2° - 2° a 3° - 4° a 5° - 6° a 7° y 8° a 9°; los grados 3°, 5°, 7° y 9°, se deben cursar por completo.
- 2) **Estudiantes reprobados.** Aplica a estudiantes repitentes que, al terminar el primer período académico, obtengan desempeño Superior en las áreas reprobadas el año anterior y desempeño Alto en las demás áreas del plan de estudios. No aplica si se incurre en situaciones que alteren la convivencia escolar.
- 3) **Estudiantes con discapacidad.** Aplica a estudiantes reprobados que presentan discapacidad intelectual y que obtengan desempeño básico en la escala de valoración institucional, en todas las áreas del plan de estudios y que, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad y que lo certifiquen.

Consideraciones especiales. En el proceso de promoción anticipada, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En todos los casos, se solicitará a la Coordinación constancia de asistencia sin interrupción a las actividades escolares y constancia de comportamiento.
2. Las valoraciones obtenidas durante el primer período del año escolar del grado que se cursaba

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	12 de 30

serán las mismas hasta el corte del grado al que se promueve un estudiante. Las valoraciones del primer período del grado al que fue promovido se obtendrán por actividades de nivelación, según lo establecido en el numeral 2.6 del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

3. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.
4. Los estudiantes que reprueben el grado por inasistencia no serán sujetos de promoción anticipada el año siguiente.


2.1.4.5 Comisión de evaluación y promoción. El Consejo Académico conformará la Comisión de Evaluación y Promoción por cada grado, integrada por: Rector (quien la preside), Coordinadora de cada sede, la docente orientadora, el docente director de grupo, los docentes de área y un representante de los padres de familia por grado y grupo (elegidos por el Consejo de Padres, en la primera reunión del año lectivo). Se reúne en forma ordinaria la semana siguiente a la terminación del período académico y al final del año escolar; en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten. La Comisión de Evaluación y promoción se encarga específicamente de analizar las siguientes situaciones:

- 1) Estudiantes con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas o asignaturas para establecer recomendaciones y compromisos generales o particulares a docentes, padres de Familia y estudiantes.
- 2) Estudiantes con desempeños Superiores, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- 3) Estudiantes con discapacidad que no alcanzan las competencias básicas a pesar de la aplicación del PIAR, para sugerir adecuaciones y adaptaciones a los objetivos y metas de aprendizaje definidos para cada área o determinar la pertinencia de reprobación del grado.

La comisión de evaluación y promoción, cuando sea necesaria su participación en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad, tendrá en cuenta el informe anual de competencias o de proceso pedagógico y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Escala Institucional	Escala Nacional
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.3 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 3.2	Desempeño Bajo

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	13 de 30

Se utilizará la valoración de 0.0 en las siguientes situaciones: 1) Inasistencia injustificada, 2) No presentar actividades de evaluación del SABER o el HACER estando en la Institución Educativa, 3) Presentar actividades de evaluación del SABER o el HACER en blanco o en forma extemporánea sin causa justificada y 4) Cometer fraude en cualquiera de sus formas.


2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación en la Institución Educativa La Presentación se fundamenta en el modelo o enfoque pedagógico humanista, por tanto, se concibe como un proceso permanente, sistemático y formativo. No se limita a la asignación de valoraciones, sino que busca identificar el estado real del desarrollo del estudiante para potenciar sus capacidades. Se realiza con referencia a cuarenta (40) semanas divididas en cuatro (4) períodos lectivos de diez (10) semanas de duración y con un porcentaje de valoración del 25% cada uno.

- 1) Cada área y asignatura evaluará los desempeños integrando tres dimensiones fundamentales, alineadas con los estándares básicos de competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje.

Dimensión del SER (Actitudes)		
Evalúa	<ul style="list-style-type: none"> Respeto por las normas de convivencia Empatía y solidaridad Responsabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> Participación Actitud frente al error Sentido de pertenencia
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> Observación directa: seguimiento del comportamiento en el aula, en actividades grupales o comunitarias. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de aula y la participación en actividades institucionales. Registro de seguimiento comportamental: herramienta para documentar y analizar el comportamiento y situaciones que evidencien valores o dificultades. 	

Dimensión del SABER (Conocimientos)		
Evalúa	<ul style="list-style-type: none"> Dominio conceptual. Comprensión. 	<ul style="list-style-type: none"> Pensamiento crítico. Resultados de pruebas.
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas escritas u orales. Evaluaciones tipo Saber. Exposiciones orales. 	<ul style="list-style-type: none"> Debates y foros. Mapas mentales. Sustentaciones.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	14 de 30


Dimensión del HACER (Habilidades)		
Evalúa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Producción académica. ▪ Uso de herramientas, técnicas y recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de problemas y toma de decisiones. ▪ Trabajo colaborativo
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Portafolios de evidencias, ensayos, maquetas, informes de laboratorio y proyectos transversales. ▪ Talleres, guías y prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de saberes en contextos reales o simulados. ▪ Rúbricas de desempeño. ▪ Observación directa.

- 2) La valoración final de cada área y asignatura será el resultado de la integración de: Ser (Cumplimiento de las normas de convivencia y actitud frente al aprendizaje), Saber (Evaluaciones cognitivas y comprensión de conceptos) y Hacer (Desempeño en talleres, proyectos y aplicaciones prácticas).
- 3) La valoración de áreas con asignaturas se obtiene promediando los resultados de cada asignatura, teniendo en cuenta la ponderación de estas de acuerdo a la intensidad horaria semanal.
- 4) Quien presente incapacidad médica debidamente certificada, para realizar actividades en el área de Educación física, recreación y deportes, debe acordar con el personal docente del área, estrategias de valoración que no afecten su salud física y recibir las instrucciones pertinentes.
- 5) Conocidos los resultados del grupo de estudiantes en las Pruebas externas Presaber 10° y Saber 11°, se establece como estímulo en el período académico en que se entreguen los resultados:
 - a) Valoración parcial adicional de 4.5 en el SABER, en las áreas que se obtenga Nivel 3 según resultados de la prueba Presaber 10° o Saber 11°.
 - b) Valoración parcial adicional de 5.0 en el SABER, en las áreas que se obtenga Nivel 4 según resultados de la prueba Presaber 10° o Saber 11°.

El grupo de estudiantes merecedores de cualquiera de los estímulos anteriores cuenta con cinco (5) días hábiles de plazo después de conocerse el resultado, para solicitarlo a la Coordinación, previa presentación de la evidencia. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo.

2.4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Estas acciones buscan evitar la reprobación de estudiantes en cada período académico y al finalizar el año escolar:

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	15 de 30

2.4.1 Al inicio del año escolar: 1) Analizar resultados de la evaluación interna y externa y 2) Elaborar el Plan de Mejoramiento Académico de Área.

2.4.2 Al inicio de cada período académico: 1) Realizar evaluación diagnóstica, 2) Socializar criterios de evaluación, de promoción y niveles de desempeño, 3) Diligenciar bitácora de seguimiento a estudiantes y 4) Designar monitorias entre pares.

2.4.3 En el transcurso de cada período académico: 1) Realizar momentos de instrucción, 2) Atender a padres de familia, 3) Actualizar el Sistema de Información Académica, 4) Realizar alertas tempranas, 5) Motivar la participación en estrategias de mejoramiento y excelencia académica, 6) Convocar y asistir a las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción, 7) Convocar y asistir a las reuniones de entrega de informes de evaluación, 8) Elaborar y diligenciar actas de compromiso, 9) Elaborar y ejecutar Planes de Apoyo Pedagógico (PAP) y 10) Organizar y convocar la escuela de padres.

2.5 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES


La autoevaluación es el proceso mediante el cual el estudiante valora sus propios desempeños, identifica sus fortalezas y reconoce sus oportunidades de mejora. Su propósito es fomentar los valores institucionales y la capacidad crítica. En la Institución Educativa La Presentación, el proceso de autoevaluación no está ligado a una calificación; se realiza en cada área y asignatura; para la aplicación de esta práctica se debe tener en cuenta el grado de madurez del estudiante, que le permita objetividad además de su crecimiento personal; por tanto, este proceso se realizará a partir del grado Tercero (3°) al finalizar cada período académico.

La Institución garantizará una valoración integral, fortaleciendo el proceso de evaluación formativa, es decir brindarle a la comunidad estudiantil la experiencia de autoevaluarse para identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos. Además, fomentará la estrategia de coevaluación de sus pares para promover el proceso de reflexión frente a los diversos desempeños e incentivar experiencias de trabajo colaborativo.

2.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa plantea como estrategias de apoyo para resolver situaciones pendientes de los estudiantes, las siguientes:

2.6.1 Actividades de nivelación. Tienen como objetivo diagnosticar el estado en que se presenta el estudiante cuando es promovido anticipadamente o se matricula extemporáneamente en la institución por cualquier circunstancia o motivo. Se plantean actividades que permitan identificar en qué nivel de competencia se encuentra el estudiante, de acuerdo con los estándares del período al cual ingresa y lo planteado en el plan de área. Se presentan en las fechas establecidas por el

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	16 de 30

personal docente, previo informe a Coordinación.

2.6.2 Estrategias preventivas y permanentes. Tienen como objetivo brindar apoyo en el aula. Los primeros 10-15 minutos de la clase siguiente a una evaluación se destinarán a la corrección colectiva y aclaración de dudas.


2.6.3 Actividades de recuperación. Se programan durante los cuatro (4) períodos académicos para aquellos estudiantes que presentan dificultades en el alcance de desempeños básicos al finalizar cada período académico. Se plantean estrategias relacionadas con los niveles de desempeño no alcanzados que le permitan al estudiante superarlos y reconocer la importancia de estos en su aprendizaje y proyecto de vida.

Se realizan a través de un Plan de Apoyo Pedagógico y debe incluir talleres, consultas o proyectos prácticos que ataquen directamente la competencia que no se alcanzó abordando las temáticas de forma diferente y tendrá un peso del 30% en la valoración; el estudiante debe demostrar además el dominio de los conceptos mediante una sustentación oral, escrita o práctica con un peso del 70% en la valoración. Al superar el Plan de Apoyo Pedagógico, la valoración de desempeño bajo se actualiza en el boletín por la nota obtenida en el proceso de apoyo que será igual a 3.3 (Valoración mínima de desempeño básico).

2.6.4 Actividades finales de superación de dificultades. Se programan al final del año escolar para estudiantes que persisten en dificultades en una (1) área; una (1) asignatura; una (1) área y una (1) asignatura o dos (2) asignaturas correspondientes a distintas áreas, a pesar de las acciones de mejoramiento y estrategias de apoyo desarrolladas durante todo el año. Al igual que las actividades de recuperación, se realizan a través de un Plan de Apoyo Pedagógico que debe incluir talleres, consultas o proyectos prácticos que ataquen directamente la competencia que no se alcanzó abordando las temáticas de forma diferente y tendrá un peso del 30% en la valoración; el estudiante debe demostrar además el dominio de los conceptos mediante una sustentación oral, escrita o práctica con un peso del 70% en la valoración. Al superar las dificultades finales, la valoración de desempeño bajo se actualiza en el boletín por la nota obtenida en el proceso de apoyo que será igual a 3.3 (Valoración mínima de desempeño básico).

Recomendaciones. Se recomienda al personal docente:

- 1) Implementar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el momento de planear y de evaluar, esto con el fin de ofrecer múltiples formas de expresión de la información y dar al estudiante la posibilidad de expresar sus conocimientos según sus habilidades y características.
- 2) Proporcionar apoyos o ajustes razonables mediante el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que permita realizar las modificaciones o adaptaciones necesarias para garantizar la participación de las personas con discapacidad y favorecer los aprendizajes significativos. Los

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	17 de 30

ajustes razonables materiales e inmateriales se realizarán sin depender de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación.


- 3) Promover la participación de la comunidad estudiantil, con y sin discapacidad en las actividades escolares, para promover una educación de calidad para todos.
- 4) Buscar actividades de refuerzo escolar, simples y sencillas pero contundentes, que ayuden a estudiantes con y sin discapacidad a retomar lo aprendido en clase, en casa, con el apoyo de sus cuidadores.
- 5) Diseñar estrategias de apoyo durante todo el año escolar para apoyar tanto a quienes están presentando dificultades en la apropiación de los conceptos, procesos y procedimientos abordados, como para los que demuestran fortalezas al respecto (remisión por parte de profesional de apoyo pedagógico o psicólogo, a salud para evaluación o terapia de habilitación o rehabilitación funcional, asesoría en acompañamiento escolar en la institución y el hogar, entre otras).
- 6) Brindar alternativas para aquellos que no alcancen el nivel esperado según el plan de aula, proponiendo acciones preventivas y estrategias de apoyo y acompañamiento para el mejoramiento de los aprendizajes de quienes presentan niveles bajos, y también aquellos que presentan altos o superiores y con quienes el compromiso es brindar oportunidades para fortalecer su alta capacidad o sus talentos excepcionales.
- 7) Quien no pueda desarrollar las actividades de nivelación, apoyo o superación de dificultades en el tiempo estipulado por la institución, debe presentar una excusa justificada ante la coordinación, la que permite establecer con el docente de aula la fecha para desarrollarlas.
- 8) Todas las estrategias de apoyo establecidas son un derecho de la comunidad estudiantil, por tanto, pueden decidir autónomamente si hacen uso de este derecho o no. El personal docente debe tener la evidencia escrita, de la decisión tomada por la comunidad estudiantil. Igualmente, pierden este derecho, estudiantes que presenten inasistencia injustificada en el área o asignatura del 20% o más en el periodo.

2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

Los criterios definidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE- son de obligatorio cumplimiento para todos los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa La Presentación, en concordancia con lo ordenado en la normatividad legal vigente.


2.7.1 Acciones para Directivos docentes. Corresponde a cada directivo docente las siguientes acciones que garanticen el cumplimiento de los criterios establecidos en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE-:

1. **Analizar resultados de la evaluación interna y externa:** en las semanas de desarrollo

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	18 de 30


institucional, directivos docentes dirigirán el análisis de resultados de la evaluación interna y externa con miras a que los docentes resignifiquen el plan de área.

2. **Socializar los ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:** orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y las actualizaciones o modificaciones que se le realicen, a estudiantes y padres de familia.
3. **Mantener la actualización del Sistema de Información Académica:** para que sea ajustado a las necesidades del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
4. **Realizar auditoría de plan de aula:** revisión periódica del plan de aula, registro de inasistencia, citaciones y remisiones con el fin de verificar que los criterios de evaluación (Ser, Saber, Hacer) y la planeación estén alineados con lo que se evalúa en el aula y está contemplado en el plan de área.
5. **Hacer seguimiento al registro de valoraciones:** monitoreo quincenal en la plataforma institucional para asegurar que los docentes ingresen notas de manera oportuna, evitando la acumulación de evaluaciones al final del período.
6. **Liderar las comisiones de evaluación y promoción:** convocar y presidir las comisiones para garantizar que se analicen los casos difíciles y se apliquen las estrategias de apoyo antes de la promoción final.
7. **Observar clases:** visitas acompañadas a los salones para observar si las prácticas evaluativas de los docentes decreto ley 1278, son coherentes con el enfoque formativo y si se realiza retroalimentación efectiva a los estudiantes.
8. **Brindar asesorías individuales y colectivas:** a docentes por grado y por área.
9. **Suministrar permanente y oportunamente los formatos requeridos por el personal docente:** para registrar información académica y/o de convivencia.
10. **Dirigir encuestas de percepción estudiantil:** realizar breves consultas semestrales a la comunidad estudiantil sobre la claridad de los criterios de evaluación de sus docentes y la puntualidad en la entrega de notas.
11. **Realizar jornadas de unificación de criterios:** espacios en las semanas de desarrollo institucional o en jornadas pedagógicas para que los docentes de una misma área acuerden niveles de desempeño similares, evitando disparidades en la exigencia académica.
12. **Realizar cortes de control (Semanas 5 y 10):** revisión para verificar que se han enviado las citaciones a padres de estudiantes con bajo desempeño, garantizando que nadie llegue al final del período sin haber tenido una oportunidad de mejora.
13. **Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten pruebas Saber:** para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
14. **Motivar la participación de estudiantes y docentes en estrategias de mejoramiento y excelencia académica:** con el fin de preparar al grupo de estudiantes para participar en las pruebas Saber, a través de la aplicación de simulacros y estrategias institucionales, municipales, departamentales y nacionales.
15. **Organizar y convocar a la escuela de padres:** talleres a padres de familia sobre cómo apoyar el estudio en casa, enfocados en el modelo de la institución (Ser, Saber, Hacer), dirigidos por la docente orientadora.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	19 de 30

2.7.2 Acciones para el personal Docente. El personal docente es el ejecutore directo del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y debe asegurar la transparencia del proceso.

1. **Elaborar el Plan de Mejoramiento Académico de Área:** con los resultados de la evaluación interna y externa, los docentes elaborarán el plan de mejora en el Sistema de Información Académica.
2. **Realizar evaluación diagnóstica:** los docentes de cada área y asignatura al inicio de cada período académico diagnosticarán el nivel de competencia de las y los estudiantes.
3. **Socializar criterios de evaluación, de promoción y niveles de desempeño:** cada docente socializará en su área en cada grado y grupo estos criterios según lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, al inicio de cada período académico.
4. **Diligenciar bitácora de seguimiento a estudiantes:** cada docente llevará registro físico y digital de las observaciones pedagógicas, la inasistencia y la convivencia, resaltando no solo las debilidades, sino también los avances significativos.
5. **Designar monitorias entre pares:** estudiantes con Desempeño Superior apoyarán a compañeros con dificultades, fomentando el aprendizaje colaborativo y el liderazgo.
6. **Realizar momentos de instrucción:** al iniciar cada semana, los docentes directores de grupo destinarán un espacio para motivar a estudiantes y autoevaluar el desempeño del grupo.
7. **Atender a padres de familia:** espacios semanales definidos en el horario del docente para dialogar sobre procesos pedagógicos específicos. Los padres de familia solicitarán la cita preferiblemente a través del Sistema de Información Académica o en su defecto en la Coordinación.
8. **Realizar alertas tempranas:** en la semana cinco (5) de cada periodo, los docentes identificarán a los estudiantes con dificultades en el Saber, Hacer o Ser y citarán a padres de familia para firmar compromisos y establecer ruta de apoyo inmediata.
9. **Actualizar el Sistema de Información Académica:** en forma semanal, el personal docente registrará las valoraciones y observaciones para que los padres de familia puedan monitorear el progreso en tiempo real.
10. **Devolver actividades de evaluación y realizar retroalimentación pedagógica:** el personal docente debe devolver los trabajos, evaluaciones y demás actividades asignadas en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de realizar la actividad, explicando los aciertos y las oportunidades de mejora y registrando la valoración en el Sistema de Información Académica.
11. **Asistir a las reuniones de la Comisión de Evaluación y Promoción:** se realizarán al finalizar cada período académico para analizar los casos de estudiantes con Desempeño Bajo en áreas y asignaturas, situaciones familiares, de salud o de convivencia que puedan estar afectando el rendimiento académico y recomendar ajustes a docentes o a la familia apoyos externos.
12. **Dirigir las reuniones de entrega de informes de evaluación:** al finalizar cada período, estar presentes en la entrega de informes de evaluación a padres de familia para brindar aclaraciones de ser el caso.
13. **Hacer firmar acta de compromiso:** junto con el informe de evaluación, los padres de familia y estudiantes recibirán acta de compromiso académico a partir de la reprobación de un área o

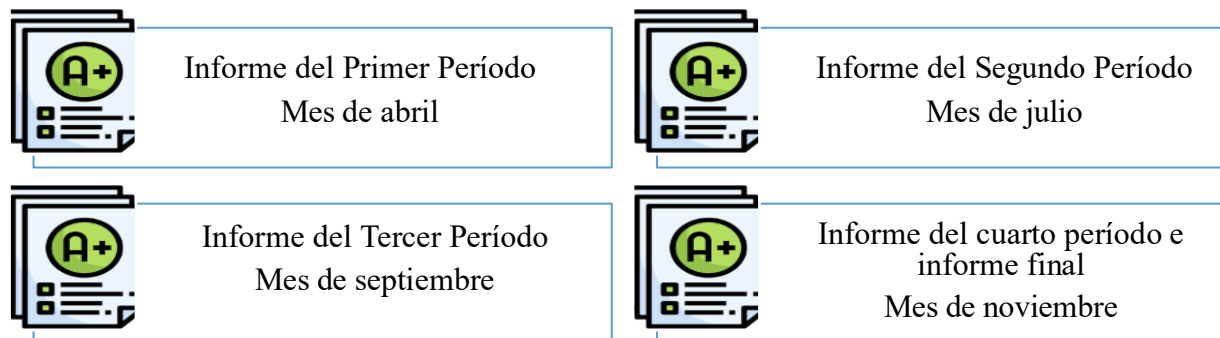
	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	20 de 30

asignatura, con el fin de establecer una ruta de apoyo inmediata. El docente director de grupo hará firmas las actas respectivas.

14. **Evidenciar los Planes de Apoyo Pedagógico (PAP):** mantener un archivo (físico y digital) con los planes de apoyo ejecutados, las actas de compromiso firmadas y los resultados de las superaciones de dificultades para respaldar cualquier reclamación.
15. **Actualizar los Observadores del Estudiante:** registrar observaciones positivas y/o negativas en el Sistema de Información Académica.

2.8 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año escolar se entregarán a estudiantes y padres de familia cinco (5) informes: un (1) informe al finalizar cada período académico y un (1) informe final. Se entregará informe a padres de familia, de la siguiente manera:




La comunidad estudiantil y sus familias pueden consultar en línea los resultados parciales y/o finales del desempeño, en el momento que lo requieran, así como el registro de ausencias, retardos y observaciones disciplinarias, utilizando el usuario y contraseña asignadas por la Institución Educativa, las cuales serán entregadas por la Dirección de Grupo.; también pueden hacerlo solicitando cita en línea con el docente de área correspondiente. En la semana que se realizan las reuniones de la comisión de evaluación y promoción, el Sistema de Información Académica estará cerrado con el fin de consolidar la información.

Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que la Institución Educativa ha fijado en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Junto con el informe final recibirán el informe anual de competencias o de proceso pedagógico.

2.9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes entregados a los padres de familia contienen los resultados obtenidos durante cada período académico, en forma cuantitativa y cualitativa (Valoración numérica según la escala

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	21 de 30

institucional, valoración descriptiva según la escala nacional) y, además, el nivel de desempeño alcanzado en cada área o asignatura; cuando el área o asignatura se valora en la escala de Bajo, aparecen en forma cualitativa las recomendaciones.

Información institucional. Logo, nombre de la Institución, lema, decreto de creación, resolución de legalización, código, versión y fecha, título del informe.

Información del estudiante. Apellido(s) y Nombre(s), código, año, fotografía, jornada, grado y grupo, período y sede.

Desempeño académico. Areas/Asignaturas, (Intensidad horaria semanal, inasistencias, valoración numérica, valoración conceptual, valoraciones acumuladas); Niveles de desempeño: Superior, Alto y Básico (fortalezas); Bajo (oportunidades de mejoramiento y recomendaciones).

Información general. Convivencia, equivalencias de la escala, estadística de rendimiento académico, firmas del director de grupo y rector.


El informe final contiene los resultados obtenidos en cada área o asignatura, al culminar el grado cursado y además, informa si el estudiante es Promovido o Reprobado. Solo contiene en el bloque Desempeño Académico: Áreas/Asignaturas, (Intensidad horaria semanal, inasistencias, valoración numérica y valoración conceptual). En el cuarto bloque de información, además de lo que contiene el informe de período, brinda información sobre estado final (Aprobado o Reprobado) y el promedio y puesto final del estudiante.

2.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En la Institución Educativa La Presentación, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) garantiza el debido proceso y el derecho a la defensa. Las instancias aseguran que cualquier inconformidad sobre la evaluación o promoción sea atendida con transparencia, justicia y celeridad.

2.10.1 Instancias de Reclamación. Estudiantes o padres de familia deben seguir estrictamente el conducto regular para garantizar que la situación se resuelva en el nivel correspondiente:

1. **Docente de Área.** Es la primera instancia. Se busca resolver la duda directamente con quien realizó la valoración.
2. **Director de Grupo.** Actúa como mediador y orientador cuando la situación persiste o afecta la integralidad del estudiante.
3. **Coordinación.** Instancia administrativa que verifica si se cumplió el proceso pedagógico definido en Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	22 de 30

4. **Comisión de evaluación y promoción.** Órgano encargado de analizar casos especiales de desempeño o promoción.
5. **Consejo Académico.** Máxima instancia para decisiones pedagógicas y de evaluación.
6. **Consejo Directivo.** Instancia final para resolver recursos de apelación.


2.10.2 Procedimientos para la Reclamación. Para que una reclamación sea válida, se debe seguir este protocolo:

1. **Presentación de la Reclamación.** Estudiante o padre de familia tiene un plazo de tres (3) días hábiles después de conocida la valoración o el informe para presentar su inquietud. Debe ser una solicitud respetuosa, preferiblemente por escrito o a través de la plataforma institucional, exponiendo los motivos y aportando las evidencias (trabajos, correcciones, fechas).
2. **Respuesta del Docente.** El docente dispone de tres (3) días hábiles para dar una respuesta argumentada. Si hay lugar a corrección, se modifica la nota en el sistema de inmediato, previa solicitud a rectoría.
3. **Recursos.** Si el reclamante no está de acuerdo con la respuesta del docente, puede interponer:
 - a) **Recurso de reposición.** Ante el mismo docente o la instancia que tomó la decisión, para que la aclare, modifique o revoque.
 - b) **Recurso de apelación.** Ante la instancia jerárquica superior (Coordinación o Consejo Académico) si el recurso de reposición fue negado.

Las y los estudiantes pueden dar a conocer su caso al Personero Estudiantil de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis de este. La labor del Personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto. En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante con diagnóstico clínico de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la opinión de la profesional de apoyo pedagógico.

2.10.3 Mecanismos de Atención y Resolución. La institución establece canales oficiales para evitar la informalidad:

1. **Atención a Padres.** Horarios semanales definidos para el diálogo presencial.
2. **Sistema de Información Académica.** Plataforma con módulo de solicitud de citas y envío de mensajes.
3. **Correo electrónico institucional.** Cada estudiante, directivo docente, docente y administrativo posee un correo institucional para dejar constancia digital de la reclamación y la respuesta.
4. **Actas de Concertación.** Cada vez que se resuelva un conflicto evaluativo, se debe levantar un acta firmada por las partes, donde consten los acuerdos y el compromiso de mejora.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	23 de 30

5. **Buzón de sugerencias pedagógicas.** Espacio para que la comunidad educativa proponga mejoras al sistema evaluativo sin necesidad de que sea una queja individual. El espacio se encuentra alojado en la página web institucional bajo el módulo Atención y servicio a la ciudadanía, opción PQR.

2.10.4 Compromisos de la Institución. Para garantizar el éxito de estos mecanismos, la Institución Educativa La Presentación se compromete a:

1. **Dar respuesta oportuna.** Ninguna reclamación puede quedar sin respuesta formal, dentro de los plazos establecidos.
2. **Imparcialidad.** Las decisiones se basarán exclusivamente en los criterios de evaluación definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y el Manual de Convivencia.
3. **No Represalias.** Ningún estudiante podrá ser objeto de sanciones o actitudes negativas por parte del personal docente por haber interpuesto una reclamación.


2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa La Presentación será el resultado de un ejercicio democrático y participativo, lo que lo hace legítimo y pertinente; se define de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015. Para garantizar que todos los estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes y directivos) aporten a su construcción, se implementarán los siguientes mecanismos:

2.11.1 Estudiantes. 1) El Consejo de Estudiantes y la Personería, a través espacios (mesas de diálogo), donde los representantes de grupo recogen las inquietudes de sus compañeros y 2) Consulta estudiantil, a través de encuestas digitales sobre la claridad de los criterios de evaluación del Ser, Saber y Hacer.

2.11.2 Padres de Familia. 1) Presentación de la propuesta inicial del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) ante el Consejo de Padres, para recibir sugerencias y 2) Los voceros de los padres de familia se unen a las mesas de diálogo para asegurar que la visión de las familias sea tenida en cuenta.

2.11.3 Directivos Docentes y Docentes. 1) Jornadas pedagógicas y semanas de desarrollo institucional, para definir los niveles de desempeño asegurando que la evaluación sea coherente con lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje y orientaciones curriculares y 2) Reuniones por áreas, para realizar análisis de propuestas y construcción técnica de criterios y rúbricas específicas para cada área y asignatura.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	24 de 30

2.12 PROCEDIMIENTOS PARA LOS AJUSTES, SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa La Presentación es responsable de la definición, adopción y divulgación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de acuerdo a las disposiciones legales.

2.12.1 Ajustes o modificaciones. Será ajustado, actualizado o modificado según los resultados obtenidos en el año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta:

1. **Diagnóstico y evaluación.** Resultados de encuestas a la comunidad para identificar qué funcionó y qué debe cambiar del sistema anterior.
2. **Análisis de resultados.** Revisar las tasas de aprobación, reprobación y deserción y los resultados de pruebas internas y externas (Saber).
3. **Mejoras pedagógicas.** Ajuste de los niveles de desempeño y de las estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades. Revisar que las descripciones de Desempeño Bajo se redacten como oportunidades de mejora.


2.12.2 Socialización. Una vez el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) sea ajustado, actualizado o modificado, se llevará a cabo el proceso de socialización que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa; esta etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes a través de la consulta y participación con los estamentos del Gobierno Escolar.

Para ello se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

1. **Mesas de trabajo.** Reuniones por estamentos para una última ronda de comentarios y ajustes finales. Discusión del borrador en reuniones con jefes de área y docentes.
2. **Consulta.** Presentación de los cambios ante el Consejo de Estudiantes, Personero y Consejo de Padres, para recibir sugerencias y aportes.
3. **Revisión técnica final.** El Consejo Académico unifica todas las propuestas en un borrador coherente y emite un concepto técnico a través de Acta donde conste la discusión y la votación.

La Institución Educativa La Presentación cuenta con el mecanismo de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones disponible permanentemente a través de la página web institucional para que cualquier miembro de la comunidad pueda proponer ajustes fuera de las fechas de las mesas de trabajo.


2.12.3 Adopción. Es el acto formal que otorga validez legal al sistema. El Consejo Directivo analiza la propuesta presentada por el Consejo Académico y la formaliza emitiendo un Acta donde conste la discusión y la votación y posteriormente un Acuerdo. El Rector oficializa mediante acto

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	25 de 30

administrativo (Resolución rectoral) que adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el año lectivo correspondiente y lo incorpora formalmente como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

2.12.4 Divulgación. Garantiza que nadie ignore las normas de evaluación para evitar conflictos legales. Se realizará al inicio del año, presentando a padres y estudiantes en la semana de inducción a estudiantes y padres de familia al iniciar el año escolar. Igualmente, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) será publicado en la página web institucional.

Cada docente debe explicar al inicio de su periodo cómo aplicará los criterios el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en su área o asignatura.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	26 de 30

3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.1 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1.1 Derechos. La comunidad de estudiantes, como centro del proceso formativo, tiene los siguientes derechos legales:

1. **Evaluación integral.** Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. **Conocimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).** Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. **Información de resultados.** Conocer los resultados de los procesos de evaluación a los cinco (5) días hábiles de haber presentado la actividad evaluativa con la respectiva evidencia; obtener oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. **Acompañamiento pedagógico.** Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.


3.1.2 Deberes. Para garantizar el éxito del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), la comunidad de estudiantes debe comprometerse con las siguientes responsabilidades:

1. **Compromisos Académicos y Convivenciales.** Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Institución Educativa.
2. **Superación de Debilidades.** Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. **Honestidad Académica.** Actuar con transparencia en pruebas y trabajos, rechazando el fraude o el plagio.
4. **Respeto al Conducto Regular.** Presentar reclamaciones respetuosas y seguir el conducto regular para obtener respuestas oportunas.

3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.2.1 Derechos. En el proceso de evaluación de sus hijos, los padres o acudientes tienen derecho a:

1. **Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).** Recibir información clara sobre: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	27 de 30

desde el inicio del año escolar.

2. **Acompañamiento.** Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. **Seguimiento del Proceso.** Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. **Debido Proceso.** Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.2.2 Deberes. Para la Institución Educativa La Presentación, es fundamental que los padres de familia comprendan que su rol no es solo de observadores, sino de corresponsables en el proceso educativo. El cumplimiento de sus responsabilidades garantiza el éxito académico de los estudiantes. Como primeros educadores, los padres deben comprometerse a:

1. **Participación Activa.** Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. **Acompañamiento en la mejora.** Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y fomentar en sus hijos la honestidad académica y el respeto por las normas institucionales.
3. **Cumplimiento normativo.** Analizar los informes periódicos de evaluación.


3.3 REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa La Presentación, mantendrá un registro físico (planillas, actas, estadísticas, evidencias) y digital (a través del Sistema de Información Académica) actualizado que contenga la información académica de la comunidad estudiantil; este registro es la fuente oficial para emitir certificados y constancias de desempeño.

El registro escolar contiene:

1. **Datos de identificación.** Información personal completa de cada estudiante.
2. **Informes de evaluación.** El historial de las valoraciones por cada período académico y grado cursado.
3. **Conceptos de evaluación Integral.** Observaciones sobre el desempeño del estudiante en sus dimensiones académica, personal y social (Ser, Saber y Hacer).
4. **Resultados de actividades de recuperación y superación de dificultades finales.** Registro de las actividades y los resultados obtenidos.
5. **Decisiones de promoción.** La constancia de si el estudiante fue promovido o no al finalizar el año lectivo.

3.3.1 Consideraciones sobre el registro escolar. La Institución Educativa La Presentación para cumplir con la normatividad legal vigente en cuanto al registro escolar considera los siguientes parámetros:

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	28 de 30

1. **Inviolabilidad de los datos.** El registro debe ser veraz y no puede ser modificado una vez cerrado el período académico o el año lectivo, a menos que exista una corrección debidamente soportada.
2. **Base para certificaciones.** Cuando un estudiante se traslada a otra Institución Educativa, se emitirán certificados basados estrictamente en lo consignado en este registro escolar.
3. **Soporte ante reclamaciones.** En caso de una disputa legal o administrativa, el Registro Escolar es la prueba principal de que se siguió el debido proceso y se ofrecieron las oportunidades de recuperación y superación de dificultades exigidas por la ley.

3.4 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO


A solicitud del padre de familia, previo diligenciamiento del formato de solicitud, la Institución Educativa La Presentación emitirá reportes claros que permitan a un estudiante trasladarse de una institución educativa a otra. Las constancias de desempeño se podrán emitir durante el año escolar (por retiro parcial) o al finalizar un grado para dar fe de que el estudiante aprobó el grado.

Las constancias de desempeño contienen:

1. Valoraciones por período. Reporte de las valoraciones obtenidas en los períodos ya finalizados o del informe final.
2. Escala Nacional. La escala institucional será traducida a la escala nacional (Superior, Alto, Básico o Bajo).
3. Observaciones. Sugerencias para que la Institución Educativa receptora sepa cómo continuar el proceso de acompañamiento.

3.4.1 Consideraciones sobre constancias de desempeño. La Institución Educativa La Presentación tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Cuando un estudiante ingresa a la Institución debe presentar las constancias de desempeño de los grados no cursados en la misma y será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.
2. Carecen de validez las constancias de desempeño que presenten tachones o enmendaduras.
3. La constancia de desempeño original no pierde su vigencia, así que no hay razón para rechazarla por su antigüedad.
4. Cuando se trate de expedir constancias de desempeño a estudiantes que por alguna razón cambiaron su nombre o apellido, se exigirá la escritura pública o acta notarial que dé cuenta del cambio.
5. Las constancias de desempeño y/o certificados de estudio procedentes del exterior deben ser originales y apostillados. Si se presentan en un idioma diferente del español, deben ser traducidos por un traductor oficial con autorización del Ministerio de Justicia colombiano.
6. Los certificados apostillados de estudios parciales (Grados terminados y aprobados) deben

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	29 de 30

ser presentados por el padre de familia ante el Ministerio de Educación Nacional para ser convalidados o reconocidos oficialmente mediante un acto administrativo, a través de los medios dispuestos para tal fin.

7. Estudiantes extranjeros que no presenten los certificados legalizados y apostillados, contarán con un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de matrícula para presentarlos, se dejará constancia en Acta; en su defecto, se acogerán al proceso de validación autorizado en la Institución Educativa.
8. La expedición de una constancia de desempeño y/o certificado, deberá resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción (Artículo 14, numeral 1, Ley 1755 de 30 de junio de 2015).


3.5 GRADUACIÓN

En la Institución Educativa La Presentación, la graduación es la culminación del proceso de evaluación y promoción para los estudiantes que aprueben el nivel de Educación Media (grado 11°) y, por tanto, recibirán en ceremonia especial, el título de Bachiller Académico cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Criterios de promoción.** Cumplir con los criterios específicos de evaluación y promoción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
2. **Servicio social estudiantil obligatorio.** Presentar constancia de cumplimiento de las 80 horas del servicio social obligatorio de acuerdo al Artículo 97 de la ley 115 de 1994, el Artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto Único Reglamentario Sector Educación Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y la Resolución Nacional 4210 de 1996.
3. **Pruebas Saber 11°.** Haber presentado el examen de Estado (ICFES). La presentación es obligatoria, aunque el resultado específico no es condicionante para el título que se otorga.
4. **Paz y salvo administrativo.** Estar al día con la entrega de documento de identidad actualizado, constancias de desempeño de grados no cursados en la Institución Educativa.

3.5.1 Consideraciones sobre graduación. La Institución Educativa La Presentación tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El otorgamiento del título expedido por la Institución Educativa se hará constar en Acta de graduación, el diploma de bachiller académico y el libro de registro de diplomas. El Acta se diligenciará en el libro de Actas de graduación, foliado y firmado por el rector y la secretaria, y de ellas se expedirán, de ser necesario, futuras actas requeridas por el egresado. El diploma que acredita el título de Bachiller Académico llevará las firmas del rector y de la secretaria
2. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisis de competencias básicas en las diferentes áreas.
3. Estudiantes de grado 11° que durante el cuarto período académico incurran en situaciones tipo

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	GESTION ACADEMICA - GESTION DE AULA			
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES			
	Código	Fecha	Versión	Página
	GAC.MAN.001	14.01.2026	17.0	30 de 30

II y tipo III contempladas en el Manual de Convivencia, recibirán el título de Bachiller Académico por ventanilla y no en la ceremonia de grado, previa adopción de la decisión por el Consejo Directivo.

4. Para estudiantes de origen venezolano que cuenten con documento de identificación como la cédula de extranjería, la visa, y el Permiso Especial de Permanencia, la Institución Educativa podrá expedir el título de bachiller, acta de grado, constancia de desempeño haciendo expresa alusión al tipo de documento de identidad que ostenta el estudiante.
5. Estudiantes que no cuenten con un documento de identificación válido en Colombia no se le podrá expedir hasta que no regularicen su situación migratoria. Los estudiantes, puedan participar de la ceremonia de grado, previa expedición de una constancia de desempeño, de que trata el Artículo 2.3.3.3.17 del Decreto 1075 de 2015, que dé cuenta de los resultados de los informes periódicos de los estudiantes en esta situación, independientemente del grado o grados que haya cursado en el establecimiento educativo colombiano, incluido el grado undécimo.

3.5.2 Expedición de duplicado de diploma y modificación del registro de título. La institución educativa expedirá un nuevo ejemplar del diploma en las situaciones que se presentan a continuación. La solicitud puede hacerse en forma presencial o al correo electrónico institucional. Para realizar el trámite, el usuario debe presentar los documentos necesarios, según el caso.

Situación	Documentos por presentar
1. Hurto o pérdida	1.1 Carta de solicitud explicando las razones por las cuales requiere el duplicado. 1.2 Fotocopia del documento de identidad.
2. Deterioro o daño irreparable	Además de los documentos de la situación 1: diploma original.
3. Alteración en el nombre del titular	Además de los documentos de las situaciones 1 y 2: copia de la escritura pública o sentencia judicial que recoja o autorice el cambio correspondiente

La institución procede a asentar un nuevo registro o modificar el inicial, según sea el caso y anotar la constancia de registro en el libro duplicado de diplomas. El diploma así expedido llevará una leyenda visible que diga DUPLICADO y la fecha de expedición y el número de la resolución rectoral.